

BOLETIN



OFICIAL

PROVINCIA DE GUADALAJARA.



Este periódico sale tres veces cada semana.—A 5 reales al mes en la Capital y 10 franco de porte.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE ESTA PROVINCIA.

El ingeniero ordenador de montes de esta provincia, con fecha 21 del actual me ha dirigido una comunicacion haciéndome presentes las razones en que se funda para proponer la cantidad que deben pagar de cánon las cabezas de ganado de cada especie que entren a usar los pastos de los montes públicos. Y a fin de evitar reclamaciones por parte de los Ayuntamientos y ganaderos de la provincia y que estos conozcan las razones en que se fundan las resoluciones de este Gobierno de provincia en la concesion de licencias de pastos, he resuelto que la espresada comunicacion se inserte a continuacion de esta circular. Guadalajara, 30 de octubre de 1855.—Benigno Quirós y Contreras.

Ingeniero de montes.—Guadalajara.—Sr. Gobernador.—En vista de las muchas reclamaciones que diariamente se están haciendo a ese gobierno de provincia por los ganaderos para que se les rebaje el cánon que les impongo, alegando a que los años pasados pagaban menos, sin pararse a pensar un poco, si efectivamente los pastos valian lo que pagaban, o lo que han de pagar hoy mas en adelante. En este concepto, tócame el decir a V. S. que el valor intrínseco, es mayor del que yo les voy dando este año a los pastos, a esto hay que añadir, que segun las diferentes especies de ganado que los disfrutan, asi son los daños, tanto en las plantas herbáceas, como en las leñosas, si es que las hay, y que para mayor claridad voy a dar a V. S. una idea de las especies que mas daño hacen.—Los ganados causan daño a los montes por el ramoneo comiendo la hoja y retoño de los chupiales, doblando y rompiendo las plantas delgadas, hollando las raíces de las mismas, deteriorando el suelo, desplomando el terreno al fondo de los valles y haciendo hoyos en los terrenos blandos.—Daños por el ganado cabrio.—Las cabras son sin disputa los ganados mas nocivos a los montes; comen de todo ya sea malo o bueno, nada les daña; son tan golosas como comadoras, apetezen y cojen las hojas de los árboles, los rennevos o pimpollos y hasta la corteza misma. El mal que causan se estiende a todo el monte donde pastan por que se complacen en buscar los sitios solitarios y trepar a los árboles mas elevados, se introducen por lo espeso sin miedo de dañarse, huyendo la vigilancia del cabrero. La accion destructora de las cabras es siempre constante porque no temen los efectos de los agentes atmosféricos ni aun en las

horas del día que los rigores de la intemperie reducen a las otras especies a la quietud y al sueño; además la cabra tiene tanta fuerza al manotear que defendiéndose de los insectos descubre las raíces de los árboles y troncha las guías mas lozanas. Estas razones han dado lugar a que hasta los legisladores se hayan ocupado de este vicho destructor, y lo traten con la mayor severidad vedando su entrada en los montes considerándolas como alimañas. En países mas adelantados en el conocimiento de la riqueza de los montes se ha prohibido la entrada de las cabras y solo se permite en interés de la salud pública en prados cerrados.—Ganado vacuno. Esta clase de ganado como que tiene los labios muy gruesos no puede cortar las yerbas finas y por esta razon no hace daño alguno en este sentido a los pastos que abundan en esta clase de yerbas; no obstante cuando el suelo está húmedo se lleva consigo el manajo de yerba con la lengua y por otra parte causa daños formando un gran hoyo con sus pies, la huella es la mayor despues de la del caballo, por que profundiza mucho. Es bien conocida la diferencia que hay en la marcha de los machos y las hembras de esta especie, distinguiéndose por ser diagonal, acaso por evitar el comprimir las mamas. Las hembras son siempre mas frugales; hacen menos daños que los machos. Los bueyes hijos de la educacion y agentes casi generales de la tarea rural son tambien muy nocivos por que hay que suponerlos mas hambrientos y admitir que son mas voraces y aun golosos, por no estar preparados a comer un pasto tan exquisito como el que se encuentra en las dehesas.—Luego comparando esta especie con la anterior y en vista de las grandes ventajas que proporciona esta a la agricultura y de los daños en menor escala que la otra; debemos a todo trance el protegerla para su multiplicacion, asi como a las cabras debemos gravarlas para que desaparezcan paulatinamente.—Ganado caballar.—Apetezen tambien los caballos los brotes y hojas en las plantas leñosas y son los que mas daño hacen con el casco por su gran superficie y por la lentitud con que pastan. El caballo pone la mano derecha mas adelante y empieza de este modo a pastar, cuando no alcanza se arrodilla con la mano adelantada y comprime los tallos leñosos con el casco, caña y rodilla, al marchar colocan el talon del casco donde tenían la lumbré, de donde resulta una senda cuyas líneas paralelas están indicadas por las huellas que destruyen las yerbas; además de todo esto los animales que, como el caballo y el asno, tienen incisivos en las dos mandíbulas, despuntan las yerbas con mas facilidad que los que carecen de ellos.—Las mulas son tan poco delicadas que apetezen toda clase de yerbas, y en el mayor número de casos suelen ser muy útiles en los montes donde pastan porque comen las yerbas en los sitios bajos casi siempre poco nutritivas y muchas veces perjudiciales.—Ganado de cerda.—Este ganado se considera por muchos motivos, tan nocivo a los montes como el cabrio; no obstante en los montes viejos son mas útiles que nocivos a pesar de que devoran mucha semilla, los cerdos facilitan hozando el que las semillas diseminadas encuentren las condiciones necesarias para su germinacion y desarrollo; por otra parte los cerdos gustan de los lugares húmedos, devoran muchos insectos y destruyen la multiplicacion de las lombrices y ratones.—Ganado lanar.—Este ganado compuesto de animales pacíficos no produce tanto daño como las otras especies que apacentan en nuestros montes; no obstante cortan y comen la yerba mas baja, destruyen el tallo y hechan a perder la raíz, con la lana describan las yemas y con los pies producen una polvareda que depositándose sobre las hojas de las plantas paralizan las funciones de nutricion.

Proporcion en que se encuentran los daños causados en los pastos por las especies descritas.

Caballo	100
Buey	70
Cerdo	60
Vaca	18
Cabra	11
Oveja	8

Proporcion de los daños causados en las plantas leñosas.

Caballo	100
Potro	150
Vacuno viejo	50
Terneros	75
Cabra	25
Oveja	5

Cerdo se compensa el daño con el beneficio.

Ya he tenido el honor de decir á V. S. el motivo que me ha inducido para hacer una reseña de los daños ocasionados por las diferentes especies de ganado. Para que V. S. vea que al aumentar los precios de los pastos no he partido de un supuesto falso, sino de datos positivos nacidos de la esperiencia comprobados por personas autorizadas. Ya que me estoy ocupando de los daños de los ganados en los montes, creo no estará demás algunas indicaciones con respecto á la veda. No puede determinarse de una manera fija el tiempo que ha de estar variado un monte, por que esto depende de la especie que se beneficia, del método de beneficio, que se sigue, y de la alzada del ganado. Se comprende sin dificultad que deberá durar mas el tiempo de veda en los montes de de especies cuyo crecimiento sea lento en altura. Como los robledales que los montes compuestos de especies cuyo crecimiento sea rápido, como el fresno; asimismo se comprende que en una especie leñosa debe variar el tiempo de veda según se beneficie por monte alto ó bajo, pues creciendo con mas lentitud los diseminados que los chirpiales, debe en estos ser mas corto el tiempo de veda; tambien se concibe la influencia de la alzada del ganado, unos brotes accesibles á una oveja, pudieran no serlo á un caballo. Sin embargo, existe un principio fundamental y es, que no deberá entrar el ganado en los pastos hasta tanto que no hayan adquirido las especies leñosas una altura tal que no las alcance el diente del ganado; este principio no envuelve sino implícitamente el tiempo y la alzada, de consiguiente será útil en la práctica el empleo de la tabla siguiente:

Tiempo que ha de durar la veda.

Especie de plantas y método de beneficio.

AÑOS DE

veda para el ganado mayor
veda para el ganado menor

Monte alto de hayas, carpes, robles.

Terreno y clima favorable.	18	14
Terreno y clima contrarios.	23	18

Monte bajo y medio de hayas.

Terreno y clima favorable.	14	10
id. id. contrarios.	18	12

Monte bajo de robles y carpes.

Terreno y clima favorable.	10	7
Id. id. contrarios.	14	10

Monte de arces, fresnos y olmos.

Abedules en terreno bueno 1/3 del tiempo anterior.

Monte bajo de alisos.

Terreno y clima favorable.	6	4
Id. id. contrarios.	9	6

Monte de abetos y pinavetes.

Terreno y clima favorable.	16	12
Id. id. contrarios.	20	16

Monte de pinos y alerces.

Terreno y clima favorable.	12	9
Id. id. contrarios.	16	12

Por el tiempo de veda se puede determinar la parte de monte que se puede pastar sin daño alguno; los métodos que están mas en armonia con el aprovechamiento de pastos, es el de clareos sucesivos; el de las cortas discontinuas es incompatible con el aprovechamiento regular en los pastos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Guadalajara 28 de octubre de 1855.—Salvador Cerón.—Sr. Gobernador civil de la provincia de Guadalajara.

SANIDAD.

Los Sres. Subdelegados de Medicina de esta Capital, Brilhuela, Sigüenza y Molina, están encargados de inocular la viruela por medio de los cristales que el Ilustrisimo Sr. Director general de Sanidad me ha remitido al efecto. Lo que se anuncia al público para que los Sres. profesores que quieran hacer uso del virus, tengan conocimiento de ello.—Guadalajara 5 de noviembre de 1855.—Benigno Quirós y Contreras.

CIRCULAR.

Teniendo necesidad de salir á varios pueblos de esta provincia, D. Domingo Peralta, investigador de bienes nacionales á evacuar su cometido, los Ayuntamientos, curas párrocos y demás corporaciones de los mismos, le facilitarán todas las noticias que necesite y obren en sus archivos, relativas á su comision, encargando á los Alcaldes se le reconozca como tal investigador, prestándole al efecto los auxilios que reclamare de su autoridad para el buen desempeño de este servicio. Guadalajara 6 de noviembre de 1855.—Benigno Quirós y Contreras.

Estado sanitario de la provincia desde el parte anterior, que comprende los dias 5 y 6 del actual.

Pueblos.	Invadidos.	Curados.	Muertos.
Hiedelaencina....	5	21	4
Ledanca.....	»	»	2
San Andrés del Congo.....	4	»	2
Torremocha de Jadraque.....	6	9	2
Tordesilos.....	4	11	»
Villanueva de Algecilla.....	4	6	2

Guadalajara 7 de noviembre de 1855.—Benigno Quirós y Contreras.

ERRATA.

En el Boletin oficial del viernes 26 del mes pasado y en el modelo de marco de madereros, donde dice «género de maderas» léase «grueso de maderas.»

Comision principal de ventas de bienes nacionales.

Fincas rústicas.

Provincia de Guadalajara.

Lista de las fincas rústicas de que se ha incautado el Estado en esta provincia y que se anuncian en el Boletín oficial por disposición del Sr. Gobernador de la misma, conforme con lo dispuesto en el caso 1.º del artículo 103 de la instrucción de 31 de mayo á saber:

(Continuación.)

Clase de las fincas.	Procedencia.	Pueblo donde radican.	Cabida.		Plantas que contienen.	Valor en renta.		
			Fanegas.	Celegs.		Metálico.	Fanegas.	Celegs.
Un olivar.	Capellania de Animas de Cañizar.	Cañizar.	1	»	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id. id.	6	»	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id. id.	1	6	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id. id.	»	6	7 olivos	»	»	»
id. id.	id. id.	id. id.	»	»	6 idem.	»	»	»
id. id.	id. id.	id. id.	»	3	3 idem.	»	»	»
id. id.	id. id.	id. id.	»	4	6 idem.	»	»	»
id. id.	id. id.	id. id.	»	3	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id. id.	»	6	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id. id.	»	3	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id. id.	»	2	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id. id.	»	8	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id. id.	»	4	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id. id.	»	6	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id. id.	»	6	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id. id.	»	6	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id. id.	»	6	Un olivo.	»	»	»
id. id.	id. id.	id. id.	»	3	Uno idem.	»	»	»
id. id.	id. id.	id. id.	»	1	Uno idem.	»	»	»
id. id.	id. id.	id. id.	»	1	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id. id.	»	6	7 olivos	»	»	»
id. id.	id. id.	id. id.	»	»	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id. id.	»	6	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id. id.	»	6	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id. id.	»	6	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id. id.	»	9	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id. id.	»	»	6 pies.	»	»	»
id. id.	id. id.	id. id.	»	»	6 idem.	»	»	»
id. id.	id. id.	id. id.	»	»	3 idem.	»	»	»
id. id.	id. id.	id. id.	»	»	4 idem.	»	»	»
id. id.	id. id.	id. id.	»	»	5 id.	»	»	»
id. id.	id. id.	id. id.	»	»	11 id.	»	»	»
id. id.	id. id.	id. id.	»	»	17 id.	»	»	»
id. id.	id. id.	id. id.	»	»	15 id.	»	»	»
id. id.	id. id.	id. id.	»	»	6 id.	»	»	»
id. id.	id. id.	id. id.	»	»	6 id.	»	»	»
id. id.	id. id.	id. id.	»	»	17 id.	»	»	»
id. id.	id. id.	id. id.	»	»	3 id.	»	»	»
id. id.	id. id.	id. id.	»	»	6 id.	»	»	»
id. id.	id. id.	id. id.	»	»	4 id.	»	»	»
id. id.	id. id.	id. id.	»	»	300 vides.	»	»	»
Una viña.	id. id.	id. id.	»	»	400 id. y 5 oli.	»	»	»
id. id.	id. id.	id. id.	»	»	200 vides	»	»	»
id. id.	id. id.	id. id.	»	»	200 id. 10 oliv.	»	»	»
id. id.	id. id.	id. id.	»	»	400 id.	»	»	»
id. id.	id. id.	id. id.	»	»	200 id.	»	»	»
id. id.	id. id.	id. id.	»	»	300 id.	»	»	»
id. id.	id. id.	id. id.	»	»	150 id.	»	»	»
id. id.	id. id.	id. id.	»	»	200 id.	»	»	»
id. id.	id. id.	id. id.	»	»	50 id.	»	»	»
Una tierra.	Curato de Cañizar.	id. id.	»	5	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id. id.	»	5	»	»	»	»
id. id.	id. id.	id. id.	»	1	»	»	»	»

Esta renta es con inclusion de las fincas que siguen procedentes todas de la Capellania de Animas de Cañizar.

Continuará.

ANUNCIOS OFICIALES.

(4)

Habiendo fallecido en el día 26 de agosto último el farmacéutico de esta villa D. Victoriano Ibañez, se halla vacante la plaza de dicha profesion, consistiendo su dotacion en dos celemines y medio de trigo por cada una persona, y de igual cantidad por cada una caballeria mayor ó menor; cobrados por el mismo profesor en las casas de cada vecino segun costumbre, constando esta villa de 260 vecinos y de 300 caballerias de toda clase: hallándose de venta la Botica con todas sus cosas anejas á ella bastante surtido de géneros; la cual la dan arreglada y aun á plazes, siendo persona de responsabilidad; los aspirantes dirigiran sus solicitudes francas de porte hasta el día 24 de diciembre que se proveerá.

Yebra y octubre 24 de 1855.—Manuel Oliver.

Alcaldia Constitucional de Sotodosos.

Se halla vacante el partido de cirujano de esta villa, su dotacion anual consiste en 130 fanegas de trigo de buena calidad cobradas en las eras, carga de leña por vecino, casa gratis y libre de contribucion, excepto la del subsidio industrial. Los aspirantes dirigiran sus solicitudes francas de porte al presidente del Ayuntamiento hasta el día 20 del corriente que se proveerá. Sotodosos y noviembre 5 de 1855.—El Presidente, Juan Cuesta.—José Lopez, Secretario.

Alcaldia Constitucional de El Casar de Talamanca.

Para la subasta pública de los pastos de invierno de estos propios, á virtud de la competente autorizacion de el Sr. Gobernador de esta provincia, se ha señalado el domingo 18 del corriente de diez á doce de su mañana en la sala de sesiones de este Ayuntamiento, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto de la misma.

Dado en El Casar de Talamanca á 5 de noviembre de 1855.—El A. C.—Tomás Escudero.

Se halla vacante el partido de Médico de la villa de Miedes y sus anejos, con la dotacion de 255 á 300 fanegas de trigo y 800 reales en metálico, cobrado todo en el mes de setiembre. Se proveerá el día 20 del actual, remitiendo al Sr. Presidente las instancias documentadas y francas de porte.

Se halla vacante el partido de Cirujano de este pueblo, con su anejo Canales del Ducado que dista media legua, su dotacion consiste en ciento cincuenta fanegas de trigo, casa de valde, además lo que dan los ajustes entre el profesor y los dos Sres. Curas uno de cada pueblo, y lo que le den igualmente tres molineros que hay entre ambos pueblos; libre de toda contribucion excepto la del subsidio. Los aspirantes dirigiran sus solicitudes francas de porte al Presidente del Ayuntamiento, antes del 50 del corriente mes en cuyo día se proveerá dicha plaza. Sacedorbo 5 de noviembre de 1855.—El Presidente, Miguel Lucia.—P. S. M.—Ramon Dominguez, Secretario.

Juzgado de primera instancia de Torrelaguna.

A los señores Jueces de primera instancia, Alcaldes Constitucionales y demás autoridades civiles y militares, de parte de S. M. (q. D. g.) les exhorto y de la mia les encargo practiquen las mas activas diligencias para la busca y captura del confinado Joaquin Palomar y Tudon, cuyas señas se expresan á continuacion, y caso de ser habido le remitan con la debida seguridad á este de mi interino cargo, pues asi lo tengo mandado en la causa que se instruye contra el Palomar, por haberse fugado del presidio del Canal de Isabel II.—Dado en Torrelaguna á cuatro de noviembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Agustin Rodriguez.—Por su mandado.—Manuel Valenzuela.

Señas de Joaquín Palomar.

Es natural de Toro, partido de Viver, provincia de Castellon, casado con Manuela Aliaga.—su edad 36 años, estatura de 5 pies y una pulgada, pelo canoso, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, cara larga, color moreno.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIO.

En la Redaccion de este periódico se hallan de venta para uso de las Sociedades Mineras estados para la entrada salida y existencia así de materiales como de minerales y progreso de labores en cada mes y todos cuantos son indispensables para llevar la cuenta y razon. Además se hacen láminas provisionales, reglamentos, memorias y demás que ocurran á las sociedades, con la mayor equidad; se expenden ejemplares para los Alcaldes de cuantos documentos necesitan para la cuenta y razon del ramo de propios como son cargarémes, libramientos, cartas de pago etc. etc. á dos maravedises ejemplar; estados en blanco de nacidos casados y muertos.

Guadalajara: Imprenta de D. Elias Ruiz y Sobrinos